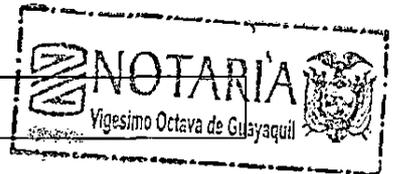


2016 09 11 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A..... CUANTÍA: USD \$ 19.200.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: la compañía **DAVMERCORP S.A.**, representada por el Señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **DAVMERCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **DAVMERCORP S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizada por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de esta Compañía celebrada el día veinticuatro del mes de noviembre del dos mil dieciséis, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía se constituyó como Compañía Anónima, mediante

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Escritura Pública autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo
2 Sexto del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de agosto del año dos mil diez e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil diez. **B)** Dentro de
4 la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía
5 que fue celebrada el día veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, con el voto favorable
6 de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del Capital
7 Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el
8 documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de
9 la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que
10 forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes
11 expuestos, el señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON en su calidad de
12 GERENTE GENERAL y debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL
13 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día
14 veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, declara: **Uno)** Que se establece el capital
15 autorizado en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (USD \$40,000.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de
17 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
18 19,200.00), es decir hasta la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00), dividido en veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, pagadas y atribuidas en la siguiente
21 forma: Señora Claudia María Pérez Di Puglia, cuatro mil ochocientos (4800) acciones de un
22 dólar cada una; Alejandro José Alarcón Pérez, catorce mil cuatrocientos (14400) acciones de
23 un dólar cada una; Barros García Robel Joselito, cuatrocientas, (400) acciones de un dólar
24 cada una; y, Martillo Muñoz Guillermo Washington, cuatrocientas, (400) acciones de un dólar
25 cada una; tal como consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis. **Tres)**
27 Que el aumento del capital suscrito ha sido totalmente pagado en numerario, según consta del
28 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticuatro de noviembre

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992681632001
RAZON SOCIAL: DAVMERCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON
CONTADOR: VELASQUEZ FAUBLA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 27/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 14/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

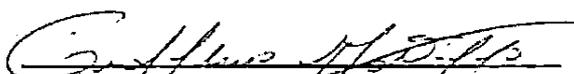
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA
Número: S/N Intersección: CEDROS Y MIRTUS Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL
COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665 Email:
contabilidad1@darmercorp.com

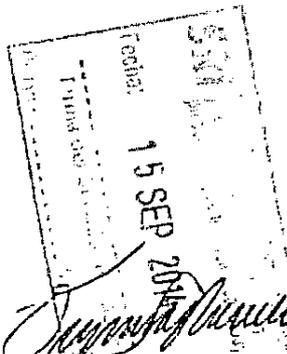
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

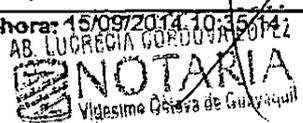
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 10:35:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992681632001
RAZON SOCIAL: DAVMERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: DAVMERCORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBALAJE DE PRODUCTOS BIOACUATICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA Número:
S/N Intersección: CEDROS Y MIRTUS Referencia: FRENTE AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10
Telefono Trabajo: 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665 Email: contabilidad1@darmercorp.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 10:35:14



Guayaquil, 22 de Agosto del 2013.

Señor

GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

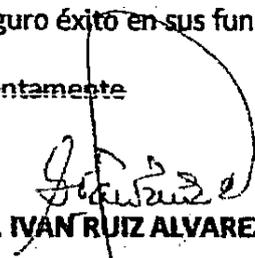
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, En sesión celebrada el día 22 de Agosto del 2013 tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted para el **CARGO de GERENTE GENERAL** de la compañía, gestiones que desempeñara por el periodo de **CINCO** años desde la presente fecha.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la **Escritura Pública** de la constitución de la compañía, celebrada ante el **Notario Decimo Sexto** del cantón Guayaquil, **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 19 de Agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Agosto del 2010.

Auguro éxito en sus funciones.

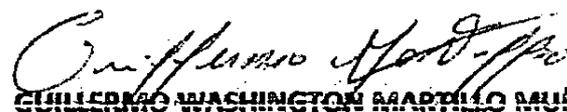
Atentamente


AB. IVAN RUIZ ALVAREZ Esp.

Secretario Ad-Hoc.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de Agosto del 2013.

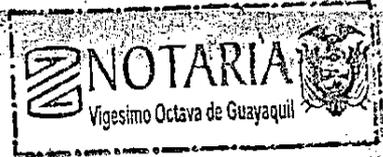

GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ

CEDULA DE IDENTIDAD No. 0910626027


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



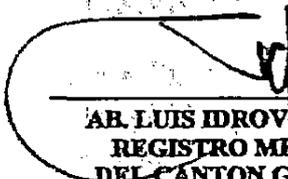
NUMERO DE REPERTORIO:38.852
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DAVMERCORP S.A.**, a favor de **GUILHERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ**, de fojas 117.858 a 117.860, Registro Mercantil número 16.423.

ORDEN: 38852




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Guillermo Muñoz

Número único de identificación: 0910626027
 Nombres del ciudadano: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1969
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: CONDUCTOR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PEÑA MONCAYO MARGARITA DEL ROCIO
 Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1994
 Nombres del padre: GUILLERMO MARTILLO
 Nombres de la madre: YOLANDA MUÑOZ
 Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.28 14:54:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



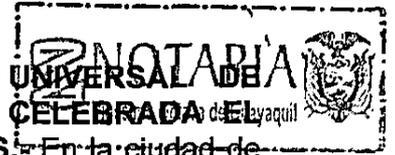
1C-IC-05f8ebddc965422



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la información electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Diana Lopez
 NOTARIA
 Vigésimo Octava

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Y se cuenta con la presencia de: Claudia María Pérez Di Puglia, por sus propios derechos y Alejandro José Alarcón Pérez por sus propios derechos. Preside esta junta de Accionistas el Sr. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el punto a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por numerario, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 1 del Art. 183 de la Ley de Compañías. El aumento del capital suscrito de DAVMERCORP S.A. será por la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19,200.00). Además informa el Presidente ad hoc de la Junta que el aumento de capital en numerario será íntegramente pagado una vez aprobado el aumento de capital aquí tratado, para lo cual serán depositados dichos valores en una cuenta bancaria de la compañía en una institución financiera del país. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y

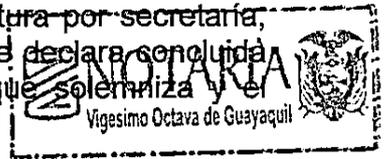
AB. LUCRECIA CORBOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas renuncian al uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas, serán suscritas por nuevos accionistas, por ende, las acciones se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Joselito	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	400	USD \$ 400.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	400	USD \$ 400.00
Claudia María Pérez Di Puglia				USD \$ 4,800.00	4800	4800	USD \$ 4,800.00
Alejandro José Alarcón Pérez				USD \$ 14,400.00	14400	14400	USD \$ 14,400.00
TOTAL	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$20,000.00	19,200	20,000	USD \$ 20,000.00

PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: *"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.000.00), y el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."* Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la

redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



Barros Garcia Robel Joselito
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista

Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista

Claudia María Pérez Di Puglia

Alejandro José Alarcón Pérez

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Y se cuenta con la presencia de: Claudia María Pérez Di Puglia, por sus propios derechos y Alejandro José Alarcón Pérez por sus propios derechos. Preside esta junta de Accionistas el Sr. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:-** El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el punto a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por numerario, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 1 del Art. 183 de la Ley de Compañías. El aumento del capital suscrito de DAVMERCORP S.A. será por la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19,200.00). Además informa el Presidente ad hoc de la Junta que el aumento de capital en numerario será íntegramente pagado una vez aprobado el aumento de capital aquí tratado, para lo cual serán depositados dichos valores en una cuenta bancaria de la compañía en una institución financiera del país. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas renuncian al uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas, serán suscritas por nuevos accionistas, por ende, las acciones se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Joselito	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	400	USD \$ 400.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	400	USD \$ 400.00
Claudia María Pérez Di Puglia				USD \$ 4,800.00	4800	4800	USD \$ 4,800.00
Alejandro José Alarcón Pérez				USD \$ 14,400.00	14400	14400	USD \$ 14,400.00
TOTAL	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$20,000.00	19,200	20,000	USD \$ 20,000.00

PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: *"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.000.00), y el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."* Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) Barros García Robel Joselito, Presidente ad hoc de la Junta/accionista; f) Martillo Muñoz Guillermo Washington, Secretario de la Junta/Accionista; f) Claudia María Pérez Di Puglia; f) Alejandro José Alarcón Pérez.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**


Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

1. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y
2. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
3. Claudia María Pérez Di Puglia, por sus propios derechos.
4. Alejandro José Alarcón Pérez por sus propios derechos.

El Capital Social de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, es de USD \$ 800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Barros Garcia Robel Joselito
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista

Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 del dos mil dieciséis. **Cuatro**) Los accionistas **Claudia María Pérez Di Puglia, Alejandro José**
2 **Alarcón Pérez, Barros García Robel Joselito y Martillo Muñoz Guillermo Washington** son
3 de Ecuador, y que la distribución de las acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticuatro de noviembre del dos mil
5 dieciséis., cuadro que fue aprobado por la propia Junta. **Cinco**) Que queda reformado el
6 Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El Artículo Tercero quedará
7 de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado**
8 **de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
9 **(\$40.000.00), y el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMÉRICA (\$20.000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar**
11 **de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte**
12 **mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General**
13 **de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo**
14 **que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones,**
15 **regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.**". **CLÁUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO**
17 **WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía
18 **DAVMERCORP S.A.** no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy
19 particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento
20 que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado. Además,
21 declara bajo juramento que el aumento de capital en numerario está íntegramente pagado.
22 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos
23 habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el Señor **MARTILLO MUÑOZ**
24 **GUILLERMO WASHINGTON**; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía **DAVMERCORP S.A.**. Agregue usted, señor Notario los
26 documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta
27 escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula
28 cero nueve – dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**

1 **MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
2 de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus
3 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.- El
4 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le
5 fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.-
6 Léida esta escritura de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma
7 de los Estatutos de la Compañía DAVMERCORP S.A., de principio a fin por mi el Notario en
8 alta voz al otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia
9 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

10

11

12 p. DAVMERCORP S.A.

13 R.U.C. 0992681632001

14

15



16 **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**

17 C.C. No. 0910626027

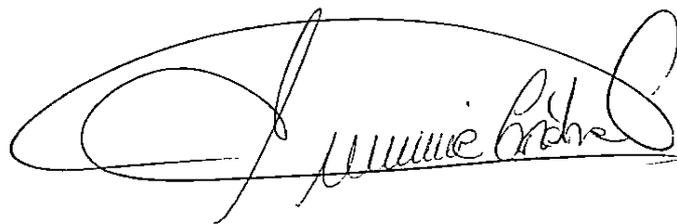
18 C.V. No. 172-0029

19

20

21

22



23

24

25

26

27

28



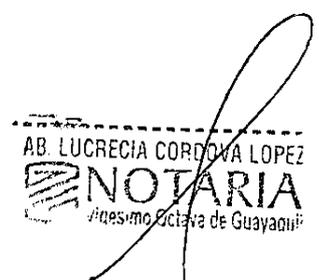
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000038591



20160901028P03729

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03729						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910826027	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DAVMERCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19200.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 DIC 2016

RECEBIDO

15:00

Firma

JUN

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2016 13:28:00

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 40935 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 62566

RUC:

Razón social:

DAVMERCORP.S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	61
--	----